

## CESION DE DERECHOS

Em la ciudad de Cuenca, a !1 de mayo del 2017, comparecen por una los cónyuges señores: LUIS FLORENCIO TENEMAZA MINGO, con cédula ciudadanía No. 010252230 7 y CARMITA EMELENA ZHUNIO NUGZA, con cédula de ciudadanía No.010230297-3, en calidad de CEDENTES, por otra parte el señor, LUIS FERNANDO TENEMAZA ZHUNIO, con cédula de ciudadanía No. 010667805-5, soltero, en calidad de CESIONARIO, quienes de manera hore y voluntaria convienen en celebrar la siguiente cesión de derechos al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Los cónyuges LUIS FLORENCIO TENEMAZA MINGO y CARMITA EMELINA ZHUNIO NUGRA, son dueños de VEINTE Y SEIS ACCIONES, en la compañía de transporte mixto "JIMA DE TRANSPORTE S.A." con domicilio principal en la Parroquia Juna del Cantón Sigsig, de la Provincia del Azuay, legalmente aprobada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución No. 02-C-DIC-710, inscrita en el Registro de la Propiedad, en al Tomo I, Folio 18vs 23v. con el No 6 del Registro de Compañías, del Cantón Sigsig, el 18 de noviembre del 2002

SEGUNDA: CESION. Los cónyuges LUIS FLORENCIO TENEMAZA MINGO y CARMITA EMELINA ZHUNIO NUGRA, por medio del presente instrumento ceden de manera total y definitiva a favor del señor LUIS FERNANDO TENEMAZA ZHUNIO, la totalidad de las acciones, es decir las VEINTE Y SEIS ACCIONES que poseen en la compania.

CUARTA: ACEPTACION: Las partes intervinientes aceptan lo estipulado y renuncian cualquier reclamo en al futuro.

Para constancia firman en unidad de acto, en la ciudad de Cuença, a 11 de mayo del 2017.

> SR LUIS FLORENCIO TENEMAZA MINGO C.C. 010252230-7 CEDENTE

SRA CARMITA EMELINA ZHUNIO NUGRA C.C. 010230297-3

CEDENTE

SR LUIS FEXNANDO TENEMAZA ZHUNIO

C C 010667805-5 CESIONARIO



















